



**MODIFICA FERIADO LEGAL
FUNCIONARIA QUE INDICA**

=====

DECRETO N° 000587

CHILLAN VIEJO, 28 de Enero de 2014.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012 que establece subrogancias automáticas de unidades municipales.

Lo señalado en Decreto N° 230 de fecha 10 de Enero de 2014, mediante el cual se autoriza Feriado Legal a la Srta. Brenda Guzmán Vallejos, Auxiliar del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, Mail de fecha 28/01/2014 de la Sra. Jefa de Some del mismo establecimiento, autorización dada por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con esta fecha, y necesidades del servicio.

DECRETO

1.- MODIFIQUESE por necesidades de buen servicio el punto N° 1 párrafo 3 del Decreto N° 230/10.01.2014, mediante el cual se Concede Feriado Legal a Doña BRENDA GUZMAN VALLEJOS, Auxiliar del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, en el sentido que dice: 15 días 2014 del 03 al 24/02/2014 por 15 días 2014 del 06 al 26/02/2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

AMJ/HHH/MBR/lec.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.



**ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)**